



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

## TRASLADO DE LA DE DEMANDA - ACCIÓN POPULAR

ITEM	EXP.	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAG. PONENTE
01	810012339-000-2015-00047-00	Popular	Juan de la Cruz Parales Cisneros	Consejo Nacional Electoral- Registraduría Nacional del Estado Civil	Edgar Guillermo Cabrera Ramos

TRASLADO QUE SE HACE SABER MEDIANTE AVISO QUE SE PUBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, HOY 1 DE ABRIL DE 2016 Y CORRE EN TRASLADO A LAS DEMANDADAS POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ABRIL 2016 HASTA EL 14 DE ABRIL DE 2016 (ART. 22 LEY 472 DE 1998)

**JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ**  
Secretario General